

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

200**BILBAO NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Inés Alvarado Fernández, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en autos de pieza de ejecución número 134 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ainhoa Calvo Villamor y doña Ainara Samos del Campo, contra Fondo de Garantía Salarial, “Iparnet, Sociedad Anónima”, e “Innovaciones Transalar, Sociedad Limitada”, sobre extinción de contrato, se ha dictado la siguiente resolución:

A los efectos de las presentes actuaciones (demanda número 96 de 2011, ejecución número 134 de 2011), y para el pago de 23.761,91 euros de principal y 5.000 euros de intereses y para costas, se declara insolvente, por ahora, a las deudoras “Iparnet, Sociedad Anónima”, e “Innovaciones Transalar, Sociedad Limitada”, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Firme la declaración de insolvencia, hágase constar en el registro correspondiente (artículo 276.5 de la Ley de la Jurisdicción Social) y archívense provisionalmente las actuaciones.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: mediante recurso de revisión ante el magistrado-juez, a presentar en la oficina judicial dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, por escrito, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido (apartados 1 y 2 del artículo 188 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia o emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación a “Innovaciones Transalar, Sociedad Limitada”, e “Iparnet, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Bilbao (Bizkaia), a 7 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.422/12)